

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0186/2017

BITÁCORA: 07/DK-0064/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LORENZO GARCIA SANCHEZ
AV. EMILIANO ZAPATA S/N EL CAMPO
30190 ALTAMIRANO, CHIAPAS



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "CARPINTERIA SAN LORENZO" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0173/2014 de fecha 16 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-GAS-002** ubicado en AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N BARRIO EL CAMPO C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	259	266	16629463	16629470

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0064/01/17

ARV/CECG/CAS/LASO/JMMC/MAYAO

Resibi original
y formularios 26/01/2017
Lorenzo Garcia Sanchez

